



CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

RESOLUCIÓN CAC 02-2018

POLÍTICA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE PAFCIA/ 2018-2030

Los Ministros de Agricultura de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que conforman el Consejo de Ministros de Agricultura del SICA (CAC):

VISTOS

Los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,19,21,22,24 y 35 del Protocolo de Tegucigalpa; los artículos 37, 40, 45, 50 y 55 del Protocolo de Guatemala; así como, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del Sistema de la Integración Centroamericana.

CONSIDERANDO

Que en Centroamérica y República Dominicana hay más de 2.6 millones de unidades productivas familiares, que producen el 70% de los alimentos y que representa alrededor del 50% de la producción total agropecuaria de la región.

Que la Agricultura Familiar contribuye con el 50% del empleo agropecuario y es un importante pilar de sostenibilidad de los territorios rurales en Centroamérica y República Dominicana.

Que la propuesta de Política de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Afrodescendiente de Centroamérica y República Dominicana (PAFCIA) propone el desarrollo de un modelo de vida y producción sostenible; que a su vez contribuirá a dinamizar las economías de los territorios y el desarrollo de oportunidades para superar la situación de pobreza y exclusión social.

Que es necesaria una política pública que contribuya a la resistencia y resiliencia de la agricultura frente al cambio climático y gestión ambiental del ecosistemas y paisajes y

1

que a su vez contribuya a la satisfacción de las necesidades sociales básicas para las familias rurales;

Que es necesario el fortalecimiento de la institucionalidad que dinamice el desarrollo de la agricultura familiar tanto en el ámbito regional como nacional, priorizando la participación de jóvenes y mujeres rurales, campesinos indígenas y afrodescendientes, así como sectores sociales excluidos;

Que la PAFCIA contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que favorecerá a mejorar la seguridad y soberanía alimentaria;

Que con la aprobación de la PAFCIA ese estará aportando en gran manera a las acciones trazadas en el marco de la Década de la agricultura familiar, (declarada por Naciones Unidas en diciembre de 2017).

RESUELVEN:

1. Aprobar la Política de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Afrodescendiente de Centroamérica y República Dominicana (PAFCIA) como instrumento marco de políticas públicas específicas para la agricultura Familiar de la Región SICA. Que la política sirva de marco de referencia a los diversos procesos de formulación de Políticas y Leyes de agricultura familiar que se están desarrollando en cada uno de los países de la Región, en función del contexto socio-económico, político e institucional nacional y regional.

La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Resolución aprobada en la ciudad de Belice, Belice, a los 27 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



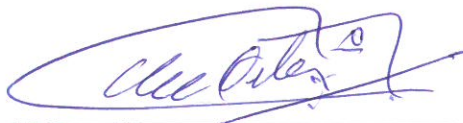
Godwin Hulse

Ministro de Agricultura, Pesca,
Silvicultura, Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible y Migración de
Belize



Bernardo Jaén

Viceministro de Agricultura y
Ganadería de Costa Rica



Orestes Ortiz

Ministro de Agricultura y Ganadería
de El Salvador



Felipe Orellana

Viceministro de Desarrollo
Económico Rural de Guatemala



Mauricio Guevara

Secretario de Agricultura y
Ganadería de Honduras



Duilio José Hernández Avilés

Embajador de la República de
Nicaragua ante el Gobierno de la
República de Costa Rica



Esteban Girón

Viceministro de Desarrollo
Agropecuario
de Panamá



Juan José Espinal

Viceministro de Planificación
Agropecuaria de
República Dominicana